

MEMORANDO-DEIA-0743-2309-2019

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVÍD

Director Forestal

DE: DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: criterio técnico sobre la información aclaratoria del EsIA “CANTERA LAS LAJAS”

FECHA: 23 de septiembre de 2019.

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas de la primera aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “CANTERA LAS LAJAS”, promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Nº de expediente: IIM-005-19

Año: 2019

Jm del
10:37 am
25/9/19

DDE/ACP/jm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0743-2309-2019

B

Para: **JOSÉ VICTORIA**
Dirección de Seguridad Hídrica

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre la primera información aclaratoria del EsIA “**CANTERA LAS LAJAS**”

Fecha: 23 de septiembre de 2019

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

No. de expediente: **HM-005-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MINISTERIO DE
AMBIENTE
FECHA: 25-9-19 10:37
Kug

DDE/ACP/jm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 23 de septiembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019

124
R

Licenciado
OMAR SMITH GALLARDO
Administrador General
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
E. S. D.

Licenciado Smith:

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, promovido por **PIEDRA DURA, S,A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
RECIENTES
Firma: *OMAR SMITH GALLARDO*
20/09/19 10:35

Albrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 23 de septiembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019

R

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental
**Instituto de Acueductos y
Alcantarillados Nacionales**
E. S. D.

Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

B.

Panamá, 23 de septiembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019

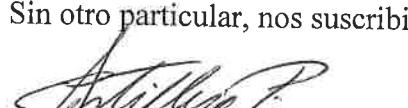
Ingeniero
JAIME PASHALES
Jefa de Unidad Ambiental
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
E. S. D.

Ingeniero Pashales:

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm

theresa
20 SEP '19 10:36AM
RECURSOS MINERALES



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 23 de septiembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019

B

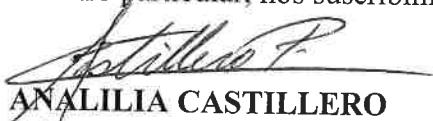
Ingeniera
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
MOP
E. S. D.

Ingeniera de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, promovido por **PIEDRA DURA, S,A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm

NA-005-19



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 23 de septiembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019

B

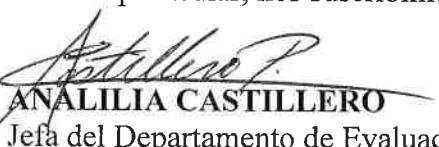
Ingeniera
BLANCA TAPIA
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
MIVIOT
E. S. D.

Ingeniera Tapia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CANTERA LAS LAJAS**", promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm



153-19
0669-19
26-9-19
Mujica

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 23 de septiembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019

109
R/

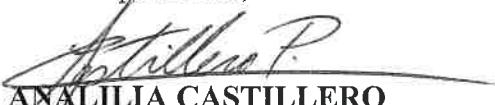
Licenciada
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Licenciada Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CANTERA LAS LAJAS**", promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm



AMBIENTE - MINSA

25 SEP 2019 11:25PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 23 de septiembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019

RY

Doctora
KATTI OSORIO UGARTE
Directora Nacional de Patrimonio Histórico
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
E. S. D.

E. S. D.

Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm



**Dirección Nacional de
Patrimonio Histórico**

Recibido por: *Delia*
Fecha: *25/9/19* Hora: *1:55 PM*
Nº de Registro: *1607*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0743-2309-2019

R,

PARA: DIANA LAGUNA

Directora de Información Ambiental.

DE: DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: criterio técnico sobre la información aclaratoria del EsIA “CANTERA LAS LAJAS”

FECHA:23 de septiembre de 2019.

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación oficinas de taller, almacén de repuestas y herramientas, facilidades para los empleados (baño sanitario) y tanque de almacenamiento de combustible, patios de acopio de material triturado, botaderos y depósitos de residuos vegetales, tramo carretera Llano Largo a las Peñas, tramo Las Peñas- proyecto, caminos internos y área de protección de quebrada la Laja del proyecto Categoría II titulado “CANTERA LAS LAJAS”.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos coordenadas don DATUM del polígono del proyecto está en WS84

Nº de expediente: IIM-005-19

Se adjunta cd con la tabla de coordenadas y para que nos facilite el kmz de la cartografía.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/jm

Paula
25-9-19 10:40

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0743-2309-2019

18. Núñez
25-9-19

137

Para: **EVELIN DEL CARMEN ROMERO AFU**
Directora Regional de Los Santos.

De: **DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Envío de las respuestas a la primera nota aclaratoria

Fecha: 23 de septiembre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CANTERA LAS LAJAS**", promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Unidades consultadas: IDAAN, MINSA, INAC, SINAPROC, MOP, MIVIOT y MICI
Se adjunta copia impresa y CD con las respuestas aclaratorias del EsIA

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/jm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 26 de septiembre de 2019
Nota nº 1174-19 DNPH/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
 Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019, con los comentarios concernientes a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“CANTERA LAS LAJAS”**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, distrito y provincia de los Santos, cuyo promotor es PIEDRA DURA, S.A.

En la primera nota aclaratoria no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, nuestras observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la **nota No. 706-19 DNPH del 17 de junio de 2019**, la cual reiteramos a continuación:

“El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“CANTERA LAS LAJAS”**, y recomendamos como medida de cautela el monitoreo de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos

DNPH

2019 SEP 26 09:26 AM

RHAC

Atte

fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.”

Atentamente,


Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
INAC
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
PANAMA, REP. DE PANAMA

KPOU/yg

MEMORANDO-DEIA-0762-3009-2019

Para: **EMILIO CASTILLO**
Director Regional de Los Santos.

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



R
C. Múñez
3-X-19
12:41 PM

Asunto: Envío de las respuestas a la primera nota aclaratoria

Fecha: 30 de septiembre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CANTERA LAS EAJAS**", promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Unidades consultadas: IDAAN, MINSA, INAC, SINAPROC, MOP, MIVIOT y MICI
Se adjunta copia impresa y CD con las respuestas aclaratorias del EsIA

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/jm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

T

13/09
C-10822-19
J.M

Panamá, 1 de octubre de 2019
Nota No. **137-DEPROCA-19**

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio
de Impacto Ambiental
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEEIA-UAS-0669-2309-19**, primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “**CANTERA LAS LAJAS**”, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, promovido por el **PIEDRA DURA, S.A.**

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/ss



*Atentamente
02/10/19.
10:48 pm*



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DEEIA-UAS-0669-2309-19**, primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “**CANTERA LAS LAJAS**”, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, promovido por el **PIEDRA DURA, S.A.**

Sin otro particular quedo de usted,

Observaciones:

- La mayoría de las preguntas a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II de la **CANTERA LAS LAJAS**, plasmada en la nota DEIA-DEEIA-AC-0145-2108-2019 del 21 de agosto de 2019, dirigida al representante legal de Cantera Las Lajas, no han sido respondidas a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Revisado por:

Sebastián Sánchez Belisle

Sebastián Sánchez Belisle

Evaluador Ambiental

DIRECCION FORESTAL

Memorando
DIFOR -352-2019

13/09
0-1081A-19
JM

Para: **Domiluis Domínguez**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Félix Magallón**
Director Forestal, encargado

Asunto: **Respuesta Memorando –DEIA-0743-2309-2019**

Fecha: 01 de octubre de 2019



En esta oportunidad, hago referencia al **Memorando**, donde nos solicita emitir nuestro criterio técnico sobre a la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II titulado **“CANTERA LAS LAJAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Llano Largo y La Espigadilla, provincia de Los Santos, promovido por Piedra Dura, S.A.

En este sentido y luego de revisar la información aclaratoria le comunicamos que no tenemos ningún comentario al respecto y mantenemos en todo su contexto los comentarios emitidos mediante memo **DIFOR-200-2019** del 27 de mayo del 2019

Atentamente,

FM/AM

*Atentamente
01/10/19
AM*

Memorando
DSH -768- 2019

Para: **ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **ING. JOSÉ VICTORIA**
Director Nacional



Asunto: respuesta al memorando – DEIA-0743-2309-2019

Fecha : 2 de octubre de 2019

Por este medio damos respuesta al memorando- DEIA-0743-2309-2019, donde señalan que en nuestra Web. está publicado la ampliación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, desarrollado por el promotor: **PIEDRA DURA, S. A.**

Después de revisar la documentación presentada a esta dirección mediante Nota DEIA-DEEIA-AC-0145-2108-2019, pudimos observar que nuestras observaciones no fueron contempladas en dicha ampliación, por lo que sugerimos que las mismas sean aclaradas y ampliadas, y así poder emitir una opinión clara con relación a nuestra Dirección de Seguridad Hídrica (DSH).

Atentamente,


YG/JPQ

2019 OCT 02 11:45AM

RECORTE



Apartado C-Zona 0843 Balboa, Ancón
(507) 500-0855 ext. 6026/6868
www.milambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0743-2309-2019

Para: **JOSÉ VICTORIA**
Dirección de Seguridad Hídrica

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre la primera información aclaratoria del EsIA “**CANTERA LAS LAJAS**”

Fecha: 23 de septiembre de 2019

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/cia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

No. de expediente: **IIM-005-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/jm

JpQ

25-9-19
KuJ

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA
INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DIGITAL DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 11

D:\

I. DATOS GENERALES

FECHA DE REVISIÓN: 22 de mayo de 2019

NOMBRE DEL PROYECTO: “CANTERA LAS LAJAS”

PROMOTOR: PIEDRA DURA, S. A

UBICACIÓN: Corregimiento de Llano largo y la Espigadilla, distrito de Los Santos.

REVISADO POR: JAIME JAVIER PIMENTEL QUINTERO

II. ANTECEDENTES

Este informe corresponde a la revisión digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, necesario para el desarrollo del proyecto “**CANTERA LAS LAJAS**”.

PIEDRADURA, S. A., PERSONA JURÍDICA constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio 371615(S), de la Sección Mercantil del Registro Público, es la promotora de este proyecto denominado “CANTERA LAS LAJAS”. Su presidente y representante legales el Señor RICARDO AUGUSTO MORENO CASTRO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 7-700-2203.

El proyecto consiste en la extracción de minerales no metálicos (piedra caliza, piedra de cantera y tosca). Los dos últimos son utilizados en la industria de la construcción y en el caso de la piedra caliza, además de agregados para la construcción se puede llevar hasta la consecución de productos aptos para la agricultura (cal agrícola) y como suplemento para la alimentación de ganado vacuno. Este proyecto se justifica porque existe una demanda no satisfecha de la demanda de minerales no metálicos en la región de Azuero. Por lo tanto, se necesitaría para efectos de las próximas construcciones públicas y privadas satisfacer esta demanda teniendo volumen adicional es al que se produce actualmente. Además, este proyecto acercaría los agregados pétreos a los consumidores lo que se traduciría en mejores precios para estos.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizar el documento EsIA y cada uno de los componentes ambientales bajo la responsabilidad de nuestra dirección, pasamos a plasmar algunos aspectos destacables en el EsIA presentado.

- ❖ Vemos que en el numeral 5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad, no mencionan unas de las normativas ambientales más importante para cualquier tipo de proyecto a realizarse dentro del territorio de la República de Panamá, esta norma es la Ley 44 de 5 de abril de 2002 y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, Que establece el Régimen Administrativo especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.

148

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA
INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DIGITAL DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 11

I. DATOS GENERALES

FECHA DE REVISIÓN: 22 de mayo de 2019

NOMBRE DEL PROYECTO: “CANTERA LAS LAJAS”

PROMOTOR: PIEDRA DURA, S. A

UBICACIÓN: Corregimiento de Llano largo y la Espigadilla, distrito de Los Santos.

REVISADO POR: JAIME JAVIER PIMENTEL QUINTERO

II. ANTECEDENTES

Este informe corresponde a la revisión digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, necesario para el desarrollo del proyecto “**CANTERA LAS LAJAS**”.

PIEDRADURA, S. A., PERSONA JURÍDICA constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio 371615(S), de la Sección Mercantil del Registro Público, es la promotora de este proyecto denominado **CANTERA LAS LAJAS**. Su presidente y representante legales el Señor RICARDO AUGUSTO MORENO CASTRO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 7-700-2203.

El proyecto consiste en la extracción de minerales no metálicos (piedra caliza, piedra de cantera y tosca). Los dos últimos son utilizados en la industria de la construcción y en el caso de la piedra caliza, además de agregados para la construcción se puede llevar hasta la consecución de productos aptos para la agricultura (cal agrícola) y como suplemento para la alimentación de ganado vacuno. Este proyecto se justifica porque existe una parte no satisfecha de la demanda de minerales no metálicos en la región de Azuero. Por lo tanto, se necesitaría para efectos de las próximas construcciones públicas y privadas satisfacer esta demanda teniendo volumen es adicional es al que se produce actualmente. Además, este proyecto acercaría los agregados pétreos a los consumidores lo que se traduciría en mejores precios para estos.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizar el documento EsIA y cada uno de los componentes ambientales bajo la responsabilidad de nuestra dirección, pasamos a plasmar algunos aspectos destacables en el EsIA presentado.

- ❖ Vemos que en el numeral 5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad, no mencionan unas de las normativas ambientales más importante para cualquier tipo de proyecto a realizarse dentro del territorio de la República de Panamá, esta norma es la Ley 44 de 5 de abril de 2002 y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, Que establece el Régimen Administrativo especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.



MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

185-UAS
30 de septiembre de 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bóquez
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud de Salud Ambiental

Ingeniero Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-19**, le remitimos la nota, ya que la nota no tiene Número. de expediente, ni por el nombre del Estudio.

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



EB/AM//mb



Panamá, 23 de septiembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019

125

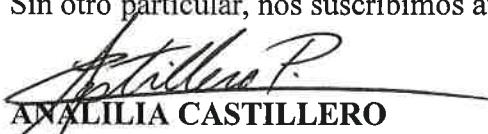
Licenciada
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Licenciada Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente, año, en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), están disponibles las respuestas a la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CANTERA LAS LAJAS**”, promovido por **PIEDRA DURA, S.A.**, a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, Distrito de Los Santos.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Le sugerimos que, durante la evaluación del mismo, se enfoque en los componentes sólo de su competencia. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm



AMBIENTE - MINSA


25 sep 2019 11:25PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

F

Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Investigación Territorial

Panamá, 2 de octubre de 2019.

N° 14.1204-125-2019

JM
C-10880-19

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN

Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS 0669 - 0670 - 0672 - 19**, adjuntando Información Complementaria de los Estudios de Impacto Ambiental de los siguientes proyectos:

1. **“CANTERA LAS LAJAS”**, Expediente IIM-009-19.
2. **“ÁREAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO, ESTUDIO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE GAMBOA”**, Expediente IIF-052-19.
3. **“RESIDENCIAL BUENA VISTA”**, Expediente IIF-054-19.

Atentamente,


Arq. BLANCA DE TAPIA
Directora de Investigación Territorial
Adj. Lo indicado.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400


7/10/2019


7/10/19

146

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Comentarios a la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado **“CANTERA LAS LAJAS”** Expediente: IIM-005-19 a desarrollarse en los corregimientos de Llano Largo y La Espigadilla, distrito de Los Santos, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0669-2309-2019 del 23 de septiembre de 2019.

La primera nota aclaratoria comprende nueve (9) preguntas, que no fueron formuladas por nuestra Unidad Ambiental y no tenemos comentarios al respecto.

Aurora H. Sánchez
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
27 de septiembre de 2019

Blanca de Tapia
Vo. Bo. Arq. Blanca de Tapia
Directora de Investigación Territorial

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado-0843-00793, Albrook, Ancón

C-10896-19

MEMORANDO-DIAM-1014-2019

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Diana Laguna**
Directora

Asunto: Seguimiento de proyecto.

Fecha: Panamá, 27 de septiembre de 2019



En respuesta al memorando DEIA-0743-2309-19, donde solicita la ubicación geográfica de coordenadas en seguimiento al Proyecto, "Cantera Las Lajas", le informamos que de acuerdo a datos proporcionados se generan cuatro polígonos, alineamientos y datos puntuales con la siguiente superficies y longitudes:

Detalle	Área/Longitud	Geometría
Oficina de Taller, Almacén de Repuestos y Herramientas	5,059.5 m ²	Polígono
Patios de Acopio de Material Triturado	7,160 m ²	Polígono
Botaderos y Depósitos de Residuos Vegetales	1 ha + 2,897.5 m ²	Polígono
Pozo	-	Punto
Tanque de Agua	-	Punto
Caminos Secundarios de Acceso	2.918 km	Línea
Interno Finca	2.460 km	Línea
Servidumbre Derecho (Qda. La Laja)	0.172 km	Línea
Servidumbre Izquierda (Qda La Laja)	0.137 km	Línea

El proyecto se localiza fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo al dato de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012, dentro del proyecto se identifican las categorías de Bosque Latifoliado Mixto Secundario, Rastrojo y Vegetación Arbustiva, Pasto, Infraestructura y Maíz.

Adjuntamos mapa ilustrativo.

DL/cp/fg/pb
CC: Departamento de Geomática